Duitama, 11 de mayo de 2026

Señor,
OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA
C.C NO. 74.375.005 DE DUITAMA
RL de DITECOM.
NIT: 74375005-5
ditecom@hotmail.com

Referencia: ACEPTACIÓN de oferta a la Invitación: con objeto: Mínima Cuantía **CMI-2026028,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA VILLA OLÍMPICA"**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido **ACEPTADA.**

Para todos los efectos a que haya lugar, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Numero de proceso	**No. CMI-2026028**
Tipo de Contrato	**COMPRA**
Objeto:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA VILLA OLÍMPICA"**
Contratista:	**DITECOM** **NIT: 74375005-5** **RL OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA** **C.C NO. 74.375.005 DE DUITAMA.** DITECOM@HOTMAIL.COM
CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal)	2.3.1.40.02.1400.8 – FORMULACIÓN PROYECTO URBANÍSTICO (PLANES PARCIALES) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026000557 DE 16 DE FEBRERO DE 2026.
Valor Del Contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.100.000,00 M/TE) VALOR QUE INCLUYE IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN POR EL HECHO DE SU CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

KS

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE DUITAMA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN SOLO PAGO, PREVIA ENTREGA TOTAL DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DEL ACTA PARCIAL FORMATO CG-F006, INFORME DE SUPERVISIÓN EN FORMATO GC-F007, ACTA DE RECIBO FINAL SEGÚN FORMATO GC-F011 V2, Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), (PARAFISCALES EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA).
Plazo	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
Nombre del Supervisor	DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE RICARDO ROJAS CELY TÉCNICO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES.

1. **Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

 Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y así mismo para tramitar los desembolsos pactados.

4. **Garantías:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características

CUMPLIMIENTO: CALIDAD DEL SERVICIO/ PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

KS

5. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación y la propuesta, puesta en conocimiento del proponente favorecido por el medio más eficaz y para su ejecución requerirá: POR PARTE DEL CONTRATANTE: De acuerdo con lo términos regulados para la presente selección, el Contratista a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la propuesta deberá publicar en la plataforma SECOP II, la constitución de las garantías exigidas, con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato. Además el pago de estampillas Procultura según Acuerdo 041 de 2008, Estampilla para el bienestar del adulto mayor según Acuerdo Nº. 012 de 2014 y suscribir la respectiva acta de inicio.

5.1 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

5.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el Acta De Inicio Del Contrato.

6. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

7. Correspondencia.- Para todos los efectos se recibe correspondencia en EL SECOP II UNICAMENTE.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Oficina Asesora de Planeación	DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE RICARDO ROJAS CELY TÉCNICO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES	asesoriadeplaneacion@duitama-boyaca.gov.co

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretario General
Ordenador del Gasto Delegado
(Dec.300/25)

Elaboró: Katherine Rivera / Profesional Secretaria General